



Logroño

BASES PARA LA ELECCIÓN DE VENDIMIADOR Y VENDIMIADORA DE LA 67 FIESTA DE LA VENDIMIA RIOJANA. SAN MATEO 2024

1. Los vendimiadores representan a la Ciudad de Logroño, participando en los actos protocolarios más importantes y significativos de las fiestas de San Mateo como son, entre otros, el disparo del cohete junto al Sr. Alcalde, el desfile de carrozas, el pisado de la uva y la ofrenda del mosto y la quema de la cuba.
2. Los candidatos/as **habrán nacido en Logroño**, o bien **residirán en esta ciudad durante**, al menos, **los cinco últimos años** contados desde la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las solicitudes.
3. Se establece como **edad mínima** para concurrir la de **18 años**, no habiendo límite máximo de edad de participación.
4. Los interesados presentarán la **ficha adjunta**, íntegramente cumplimentada, **con una fotografía actual, tipo carnet, de calidad y que sea perfectamente identificable, de una de las siguientes formas:**
 - Por correo electrónico a festejos@logrono.es
 - Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Logroño.
5. Se podrán presentar, bien como representantes de Asociaciones Festivas, Culturales, Sociales y Recreativas de la Ciudad de Logroño, o por iniciativa personal de los interesados e interesadas.
6. El plazo de presentación **comienza el día 26 de junio y finaliza a las 14:00 horas del día 10 de julio de 2024.**
7. La elección de los vendimiadores se celebrará en ámbitos del Ayuntamiento de Logroño, previa realización de las pruebas de selección que se determinen. La elección será el jueves 17 de julio y el viernes 18 de julio.
8. El jurado estará constituido de la siguiente forma:
 - La Concejala de Festejos.
 - Un Concejal de la Oposición del Ayuntamiento de Logroño.
 - Un/a representante de la Federación de Peñas de Logroño.
 - Un/a representante de las Casas Regionales de Logroño.
 - El Vendimiador y Vendimiadora de las fiestas de San Mateo de la última edición.
 - Un/a representante de la Asociación de la Prensa de La Rioja.
 - Un/a representante de las Asociaciones Vecinales de Logroño.



Logroño

-Un/a representante de las Asociaciones Vecinales de La Rioja.

-Un funcionario/a de la Unidad de Festejos del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria/o, con voz pero sin voto.

9. En el proceso de selección de los candidatos se tendrá en cuenta, fundamentalmente, su personalidad e interés humano, así como su conocimiento de las tradiciones logroñesas.
10. Las deliberaciones del Jurado serán secretas y, finalizadas las mismas, se formulará propuesta al Excmo. Ayuntamiento del candidato y candidata designados como Vendimiadores de las Fiestas de San Mateo 2024. La decisión del Jurado será inapelable.
11. La pareja ganadora recibirá del Ayuntamiento de Logroño el traje regional de La Rioja, que quedará de su propiedad, y que llevará puesto durante los actos en los que ejerza la función representativa para la que ha sido elegida.
12. Los vendimiadores procurarán la mayor disponibilidad posible para asistir a los actos institucionales que a lo largo del año les proponga el ayuntamiento de Logroño.
13. La concurrencia a este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases. El Ayuntamiento de Logroño queda facultado para interpretar las presentes bases y para resolver las posibles incidencias que se planteasen.